

**RESOLUCIÓN N°061
8 DE MAYO DE 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA”

El gerente general de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS**, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 Y 002 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS Y el manual de Contratación, expedido por su junta directiva, y

1. Que el 08 de MAYO, de 2023, el EDOS suscribió ORDEN DE SERVICIOS Nro. 088 de 2023, con **HAROLD CAMPOS SALAZAR - CAMPOS DEPORTIVOS C.M. TRANSFORMACIONES SAS**, que tiene por objeto “CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS DE LOS BARRIOS LA SULTANA, QUINTAS DEL CAMPESTRE Y EL LIMONAR EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA”
2. Que el valor del contrato asciende a la suma **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 208.546.917)** por un plazo de ejecución de (02) DOS MESES.
3. Que en cumplimiento de la orden de servicios N°. 088-2023 el EDOS solicita garantía única del cumplimiento que ampare lo siguiente:

NOMBRE DE PÓLIZA		VALOR
Cumplimiento del Contrato	10%	\$ 20.854.691.70
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%del anticipo	\$ 83.418.766.80
Calidad del servicio	10%	\$ 20.854.691.70
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	\$ 20.854.691.70
Estabilidad y calidad de la obra	20%	\$41.709.383.70
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	

Que, en Cumplimiento de lo solicitado, el contratista, **HAROLD CAMPOS SALAZAR - CAMPOS DEPORTIVOS C.M. TRANSFORMACIONES SAS**, identificada con cedula de ciudadanía C.C 10.018.419, NIT 901030500-8, presentó a **LA EMPRESA**

DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS, pólizas de la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO.SA** nit 860.009.578-6

4. Que una vez revisada las pólizas aportadas, se encuentra que cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los requisitos de suficiencia y vigencia exigida en dicha norma.

Por lo dicho,

RESUELVE

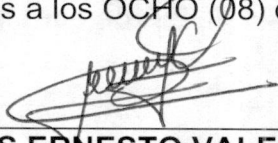
ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO.SA**, aportadas por **HAROLD CAMPOS SALAZAR - CAMPOS DEPORTIVOS C.M. TRANSFORMACIONES SAS** por las vigencias y valores asegurados,

DETALLE	NRO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL- DECRETO 1082 DE 2015	Póliza Nro. 55-44-101076810
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	Póliza Nro. 55-40-101036522

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado en Dosquebradas a los OCHO (08) días del mes de MAYO de 2023


LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
GERENTE GENERAL EDOS

ROYECTÓ JESSICA RESTREPO

REVISÓ JESSICA M RESTREPO

APROBÓ LUIS ERNESTO VALENCIA 